



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 063 DE 2018
(Julio 11)

Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 015 de 2018

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad) establece en su Artículo 25, numeral 7, como una de las funciones del Consejo Académico “Aprobar el Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico, el cual debe estar en lo posible, unificado para los programas de pregrado y posgrado”.

Que el Consejo Académico propone unificar los calendarios académicos de los programas de posgrados, los cuales inician cohorte en el primero y segundo periodo académico del 2018, teniendo en cuenta las diferentes particularidades de los programas que componen la oferta de posgrados de la Universidad de los Llanos.

Que la Coordinación de posgrados y por solicitud de las facultades y los diferentes programas académicos de posgrados se solicita la modificación de la Resolución Académica 015 de 2018 donde se el calendario regular para el periodo 2018.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Ordinaria N° 026 del 11 de Julio de 2018 estudió la solicitud de modificación del calendario regular para posgrados.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el ARTÍCULO 1°. De la Resolución Académica N° 015 de 2018 “Por la cual se establece el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados Segundo Semestre del 2018”, el cual quedara así:

ARTÍCULO 1°. Establecer el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados que Inician Cohorte el Primer y Segundo Semestre del 2018, el cual quedara así:

SEGUNDO SEMESTRE 2018

Inscripciones para segundo semestre 2018	Hasta el 27 de julio del 2018
Pruebas de Admisión*	Hasta el 2 de agosto de 2018
Publicación de Admisiones	3 de agosto del 2018
Entrega de liquidaciones Estudiantes Nuevos	Hasta el 10 de agosto 2018
Entrega de liquidaciones Estudiantes Antiguos	Hasta el 10 de Agosto de 2018
Pago de Matriculas Ordinarias Estudiantes Nuevos	Hasta el 17 de agosto de 2018
Pago de Matricula Ordinaria Estudiantes Antiguos	Hasta el 17 de agosto de 2018
Pago de Matriculas Extraordinarias Estudiantes Nuevos	Del 20 al 31 de agosto del 2018
Pago de Matricula Extraordinaria Estudiantes Antiguos	Del 20 al 31 de agosto del 2018
Inicio de clases Segundo periodo académico 2018**	Entre el 14 de Julio y el 24 de Agosto de 2018
Inscripciones para primer semestre 2019	Desde el 16 julio hasta el 1 de febrero 2019
Pruebas de Admisión*	Hasta el 8 de febrero 2019



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 063 DE 2018
(Julio 11)

Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 015 de 2018

Publicación de Admisiones	Hasta el 15 de febrero de 2019
Finalización de clases	Hasta el 15 de Diciembre de 2018

*Cada Facultad determinara las pruebas y entrevistas que requiere presentar el aspirante para ingresar al programa de posgrados, al igual que las fechas específicas durante el periodo descrito en el calendario.

**Cada Facultad determinara el Inicio de Clase, el cual no podrá exceder la fecha estipulada n el periodo descrito en el calendario.

ARTÍCULO 2°. Los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberán realizar un Calendario Especial, para ser aprobado por el Consejo Académico, el cual deberá estar avalado por el respectivo Consejo de Facultad y debidamente justificado.

ARTÍCULO 3°. Disponer que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 11 días del mes de Julio de 2018.


DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Wilmar Cruz
Revisó: Doris Consuelo Pulido